

# **BOLETÍN OFICIAL**

## **DE LA PROVINCIA DE ZAMORA**

---

N.º 90 - VIERNES 11 DE AGOSTO DE 2017

Pág. 1

## I. Administración del Estado

### MINISTERIO DE AGRICULTURA Y PESCA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL DUERO COMISARÍA DE AGUAS

*Anuncio de resolución del expediente de modificación de características de concesión de un aprovechamiento de aguas subterráneas, de referencia MC/CP-1395/2014-ZA (ALBERCA-INY), con destino a uso ganadero y riego en el término municipal de Villabuena del Puente (Zamora).*

Examinado el expediente incoado a instancia de don Carlos Sánchez Herrero (71026760T) y doña Iciar Arribas Seco (48917269H), solicitando modificación de características de concesión de un aprovechamiento de aguas subterráneas procedentes de la masa de agua subterránea "Tierra del Vino" (DU-400048), en el término municipal de Villabuena del Puente (Zamora), por un volumen máximo anual de 19.642,5 m<sup>3</sup>, un caudal máximo instantáneo de 2,46 l/s, y un caudal medio equivalente de 1,442 l/s, con destino a uso ganadero y riego, esta Confederación Hidrográfica del Duero, en virtud de la competencia otorgada por el Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Aguas, y de acuerdo con el vigente Reglamento del Dominio Público Hidráulico, ha resuelto, con fecha 27 de julio de 2017, la autorización de modificación de características de la concesión de aguas subterráneas, con las características principales que se reseñan a continuación:

Autorizar la modificación de características de concesión de aguas subterráneas, de acuerdo con las características y condiciones que figuran en la resolución del expediente referenciado, y cuyas características del derecho son:

- *Titulares:* Don Carlos Sánchez Herrero (71026760T) y doña Iciar Arribas Seco (48917269H).
- *Tipo de uso:* Riego (3,00 ha) y ganadero (30.000 pollos de engorde).
- *Uso consuntivo:* Sí.
- *Volumen máximo anual (m<sup>3</sup>):* 19.642,5.
- *Volumen máximo mensual (m<sup>3</sup>):*

Mes	Riego	Ganadero	Vol. Máximo mensual total (m <sup>3</sup> )
Oct.	0	139,40	139,40
Nov.	0	134,91	134,91
Dic.	0	139,40	139,40
Ene.	0	139,40	139,40
Feb.	0	127,04	127,04
Mar.	0	139,40	139,40
Abr.	0	134,91	134,91
May.	2.828,20	139,40	2.967,60
Jun.	4.473,40	134,91	4.608,31
Jul.	5.557	139,40	5.696,40
Ago.	3.847	139,40	3.986,40
Sep.	1.294,60	134,91	1.429,51

R-201702263

- *Caudal máximo instantáneo (l/s):* 2,46.
- *Caudal medio equivalente (l/s):* 1,442.
- *Procedencia de las aguas:* Masa de agua subterránea “Tierra del Vino” (DU-400048).
- *Plazo por el que se otorga:* Cuarenta años desde el día siguiente al de la notificación de la resolución de modificación de características de concesión administrativa.
- *Título que ampara el derecho:* Resolución de concesión de fecha 1 de julio de 1996. Confederación Hidrográfica del Duero; resolución de modificación de características de fecha 20 de julio de 2017. Confederación Hidrográfica del Duero.

El contenido íntegro de la resolución de modificación de características de concesión puede conocerse accediendo al correspondiente expediente concesional que se encuentra archivado en las oficinas de esta Confederación Hidrográfica, o a través de la página Web [www.chduero.es](http://www.chduero.es) (Inicio/Tramitación/Resoluciones de Concesión).

Valladolid, 27 de julio de 2017.-El Jefe del Área de Gestión del D.P.H., Rogelio Anta Otores.

## I. Administración del Estado

**MINISTERIO DE AGRICULTURA Y PESCA,  
 ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE  
 CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL DUERO  
 COMISARÍA DE AGUAS**

*Anuncio de resolución del expediente de concesión de un aprovechamiento de aguas subterráneas, de referencia CP-702/2016-ZA (ALBERCA-INY), con destino a riego en el término municipal de Santa Clara de Avedillo (Zamora).*

Examinado el expediente incoado a instancia de la Comunidad de Regantes "Acuífero 17" (G49296288), solicitando concesión de un aprovechamiento de aguas subterráneas procedentes de la masa de agua subterránea "Tierra del Vino" (DU-400048), en el término municipal de Santa Clara de Avedillo (Zamora), por un volumen máximo anual de 39.207,4 m<sup>3</sup>, un caudal máximo instantáneo de 12,38 l/s, y un caudal medio equivalente de 4,13 l/s, con destino a riego, esta Confederación Hidrográfica del Duero, en virtud de la competencia otorgada por el Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Aguas, y de acuerdo con el vigente Reglamento del Dominio Público Hidráulico, ha resuelto, con fecha 27 de julio de 2017, el otorgamiento de la concesión de aguas subterráneas, con las características principales que se reseñan a continuación:

Anular la inscripción que consta en la sección "C" del Registro de Aguas a nombre de don Miguel Zamorano Amigo, con referencia PR-ZA-197-043.

Otorgar la concesión de aguas subterráneas, de acuerdo con las características y condiciones que figuran en la resolución del expediente referenciado, y cuyas características del derecho son:

- *Titular:* Comunidad de Regantes "Acuífero 17" (G49296288).
- *Tipo de uso:* Riego (7,00 ha de cultivos herbáceos en rotación de un total de 13,18 ha).
- *Uso consuntivo:* Sí.
- *Volumen máximo anual (m<sup>3</sup>):* 39.207,4.
- *Volumen máximo mensual (m<sup>3</sup>):*

Mes	Volumen Máximo Mensual (m <sup>3</sup> )
Oct.	580,27
Nov.	0
Dic.	0
Ene.	0
Feb.	0
Mar.	0
Abr.	2.768,04
May.	5.492,96
Jun.	9.064,74
Jul.	11.436,80
Ago.	7.712,10
Sep.	2.152,49

R-201702264

- *Caudal máximo instantáneo (l/s):* 12,38.
- *Caudal medio equivalente (l/s):* 4,13.
- *Procedencia de las aguas:* Masa de agua subterránea “Tierra del Vino” (DU-400048).
- *Plazo por el que se otorga:* Cuarenta años desde el día siguiente al de la notificación de la resolución de concesión administrativa.
- *Título que ampara el derecho:* La presente resolución de concesión administrativa.

El contenido íntegro de la resolución de concesión puede conocerse accediendo al correspondiente expediente concesional que se encuentra archivado en las oficinas de esta Confederación Hidrográfica, o a través de la página Web [www.chduero.es](http://www.chduero.es) (Inicio/Tramitación/Resoluciones de Concesión).

Valladolid, 27 de julio de 2017.-El Jefe de Área de Gestión del D.P.H., Rogelio Anta Otel.

### III. Administración Local

#### DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ZAMORA SERVICIO DE GESTIÓN TRIBUTARIA Y RECAUDACIÓN

##### *Anuncio*

Aprobado por Decreto de la Presidencia de la Excm. Diputación Provincial de Zamora n.º 3774, de fecha 8 de agosto de 2017, los padrones de arbitrios municipales correspondientes a distintos ejercicios y periodos, de los municipios que han delegado la gestión tributaria de dichos arbitrios (Anexo I), expuestos al público y aprobados definitivamente.

Este anuncio produce los efectos de notificación de la liquidación de las cuotas que figuran consignadas en el padrón. La notificación de la liquidación se realiza de forma colectiva en virtud de lo dispuesto en el artículo 102.3 de la Ley General Tributaria 58/2003, de 17 de diciembre.

Contra dichas liquidaciones podrá formularse en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de finalización del plazo de exposición pública del padrón, el recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo, a que se refiere el artículo 108 de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local 7/1985, de 2 de abril, con relación al artículo 14.2 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo. Contra su desestimación expresa o presunta cabe recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de la notificación, si fuera expresa y si no lo fuese, en el plazo de seis meses desde el día siguiente a aquel en que se produzca el acto presunto.

Los recibos correspondientes se pondrán al cobro desde el día 1 de septiembre al 31 de octubre de 2017, según lo previsto en el párrafo 3 del artículo 62 de la Ley General Tributaria 58/2003, de 17 de diciembre. El Servicio de Gestión Tributaria y Recaudación de la Diputación remitirá a los contribuyentes justificantes para su ingreso en las entidades bancarias colaboradoras. Para mayor información, el contribuyente habrá de acudir a las dependencias del Servicio de Recaudación en la Plaza de Viriato, "Edificio Las Arcadas", s/n, dentro del plazo arriba especificado.

Transcurrido el plazo de ingreso, las deudas tributarias se exigirán mediante procedimiento de apremio y se devengarán los correspondientes recargos del período ejecutivo, los intereses de demora establecidos en los artículos 26 y 28 de la Ley General Tributaria y, en su caso, las costas que se produzcan.

Zamora, 8 de agosto de 2017.-El Vicepresidente Primero, Presidente en funciones, Juan Emilio Joaquín Dúo Torrado.

R-201702272

## ANEXO BOP. 3.ª COBRANZA

AYTO	NOMBRE-AYTO	MODULO	CONCEPTO	AÑO	N.º RECIBOS	I. RECIBOS
009	ANDAVIAS	EXACCIONES	000057	2017	26	13.586,57
014	ARQUILLINOS	AGUA	000042	2017	153	2.894,24
014	ARQUILLINOS	AGUA	000042	2016	152	2.864,69
015	ARRABALDE	AGUA	000042	2016	313	4.024,90
015	ARRABALDE	AGUA	000042	2016	314	3.331,68
015	ARRABALDE	EXACCIONES	000044	2016	21	300,54
015	ARRABALDE	EXACCIONES	000053	2016	52	594,63
015	ARRABALDE	EXACCIONES	000057	2016	1	135,00
015	ARRABALDE	EXACCIONES	000066	2016	7	281,70
015	ARRABALDE	EXACCIONES	000081	2016	310	3.720,00
016	ASPARIEGOS	AGUA	000042	2017	297	4.975,14
016	ASPARIEGOS	EXACCIONES	000016	2017	189	1.632,00
016	ASPARIEGOS	EXACCIONES	000066	2017	6	379,49
016	ASPARIEGOS	EXACCIONES	000080	2017	252	10.704,00
018	AYOO DE VIDRIALES	AGUA	000042	2016	472	10.422,66
018	AYOO DE VIDRIALES	EXACCIONES	000099	2017	12	217,03
018	AYOO DE VIDRIALES	EXACCIONES	000044	2016	4	45,00
018	AYOO DE VIDRIALES	EXACCIONES	000053	2016	70	368,00
018	AYOO DE VIDRIALES	EXACCIONES	000057	2016	6	54,12
018	AYOO DE VIDRIALES	EXACCIONES	000066	2016	78	1.684,96
018	AYOO DE VIDRIALES	EXACCIONES	000080	2016	379	15.020,00
020	BELVER DE LOS MONTES	AGUA	000042	2017	370	8.302,44
020	BELVER DE LOS MONTES	EXACCIONES	000066	2017	13	571,26
020	BELVER DE LOS MONTES	EXACCIONES	000080	2017	326	14.904,18
022	BENEGILES	EXACCIONES	000053	2016	80	1.666,00
022	BENEGILES	EXACCIONES	000066	2016	52	3.944,55
023	BERMILLO DE SAYAGO	EXACCIONES	000066	2017	73	16.328,50
033	CAMARZANA DE TERA	AGUA	000042	2017	691	30.377,44
034	CAÑIZAL	AGUA	000042	2017	558	11.760,02
035	CAÑIZO	AGUA	000042	2017	277	8.762,24
035	CAÑIZO	EXACCIONES	000066	2017	10	828,83
035	CAÑIZO	EXACCIONES	000080	2017	209	10.700,00
035	CAÑIZO	EXACCIONES	000081	2017	253	1.805,57
036	CARBAJALES DE ALBA	AGUA	000042	2017	654	13.743,29
037	CARBELLINO	EXACCIONES	000066	2017	26	2.283,56
039	CASASECA DE LAS CHANAS	AGUA	000042	2017	327	6.421,98
041	CASTROGONZALO	AGUA	000042	2016	418	66.917,94
041	CASTROGONZALO	EXACCIONES	000057	2017	190	3.311,70
041	CASTROGONZALO	EXACCIONES	000066	2016	13	1.112,93
042	CASTRONUEVO	AGUA	000042	2017	243	5.968,70
044	CAZURRA	AGUA	000042	2017	87	1.741,30
044	CAZURRA	EXACCIONES	000080	2017	64	1.600,00
044	CAZURRA	EXACCIONES	000016	2017	39	288,00
047	CERECINOS DEL CARRIZAL	AGUA	000042	2017	124	3.164,70
047	CERECINOS DEL CARRIZAL	AGUA	000042	2016	124	2.978,25
059	CUELGAMURES	AGUA	000042	2016	105	1.032,52
059	CUELGAMURES	EXACCIONES	000016	2017	40	660,00
059	CUELGAMURES	EXACCIONES	000080	2017	68	2.924,00

R-201702272

AYTO	NOMBRE-AYTO	MODULO	CONCEPTO	AÑO	N.º RECIBOS	I. RECIBOS
061	ENTRALA	AGUA	000042	2017	142	913,53
061	ENTRALA	AGUA	000042	2016	142	867,07
061	ENTRALA	AGUA	000042	2016	142	1.694,75
061	ENTRALA	AGUA	000042	2016	142	2.464,56
061	ENTRALA	AGUA	000042	2016	142	3.286,16
061	ENTRALA	EXACCIONES	000080	2017	174	4.656,00
061	ENTRALA	EXACCIONES	000016	2017	103	840,00
061	ENTRALA	EXACCIONES	000080	2016	174	4.656,00
061	ENTRALA	EXACCIONES	000066	2016	2	1.000,80
063	FARAMONTANOS DE TABARA	AGUA	000042	2016	431	14.910,05
066	FERRERAS DE ABAJO	AGUA	000042	2017	419	14.592,13
066	FERRERAS DE ABAJO	EXACCIONES	000066	2017	10	2.095,00
904	FRESNADILLO E.L.M.	EXACCIONES	000066	2016	6	2.856,60
079	FUENTE ENCALADA	AGUA	000042	2016	121	8.610,45
079	FUENTE ENCALADA	EXACCIONES	000053	2016	23	152,00
079	FUENTE ENCALADA	EXACCIONES	000066	2016	32	256,00
079	FUENTE ENCALADA	EXACCIONES	000080	2016	83	3.355,00
083	FUENTESECAS	AGUA	000042	2016	57	1.067,88
084	FUENTESPREADAS	AGUA	000042	2017	254	3.185,50
084	FUENTESPREADAS	EXACCIONES	000080	2017	192	8.250,00
084	FUENTESPREADAS	EXACCIONES	000081	217	212	1.090,00
0084	FUENTESPREADAS	EXACCIONES	000044	217	21	295,00
086	GALLEGOS DEL PAN	AGUA	000042	2015	118	5.422,88
086	GALLEGOS DEL PAN	AGUA	000042	2015	118	5.252,80
086	GALLEGOS DEL PAN	EXACCIONES	000016	2015	87	522,00
086	GALLEGOS DEL PAN	EXACCIONES	000066	2015	15	1.022,15
086	GALLEGOS DEL PAN	EXACCIONES	000081	2015	100	816,00
091	GRANJA DE MORERUELA	AGUA	000042	2016	373	23.232,46
091	GRANJA DE MORERUELA	EXACCIONES	000016	2016	194	1.940,00
095	HINIESTA (LA)	AGUA	000042	2017	305	8.900,59
095	HINIESTA (LA)	EXACCIONES	000080	2017	231	7.030,00
097	JUSTEL	AGUA	000042	2016	273	2.457,82
097	JUSTEL	EXACCIONES	000066	2016	4	93,63
097	JUSTEL	EXACCIONES	000080	2016	195	4.875,00
097	JUSTEL	EXACCIONES	000081	2016	250	1.250,00
103	MADRIDANOS	AGUA	000042	2016	414	21.644,65
108	MANGANESES DE LA LAMPREANA	AGUA	000042	2016	718	28.408,35
108	MANGANESES DE LA LAMPREANA	EXACCIONES	000080	2016	625	14.115,00
108	MANGANESES DE LA LAMPREANA	EXACCIONES	000016	2016	433	2.598,00
108	MANGANESES DE LA LAMPREANA	EXACCIONES	000066	2016	12	1.023,60
113	MATILLA DE ARZON	AGUA	000042	2014	199	1.313,40
113	MATILLA DE ARZON	AGUA	000042	2013	199	8.033,70
113	MATILLA DE ARZON	EXACCIONES	000053	2014	40	457,00
113	MATILLA DE ARZON	EXACCIONES	000057	2014	48	5.113,24
113	MATILLA DE ARZON	EXACCIONES	000066	2014	16	1.276,25
113	MATILLA DE ARZON	EXACCIONES	000081	2014	152	1.125,00
115	MAYALDE	AGUA	000042	2017	295	4.056,01
122	MONFARRACINOS	AGUA	000042	2016	577	23.154,50
123	MONTAMARTA	AGUA	000042	2016	525	24.751,60
123	MONTAMARTA	EXACCIONES	000080	2016	472	9.664,16

R-201702272



AYTO	NOMBRE-AYTO	MODULO	CONCEPTO	AÑO	N.º RECIBOS	I. RECIBOS
129	MORALES DE TORO	AGUA	000042	2016	919	19.238,99
127	MORALES DEL VINO	AGUA	000042	2016	1.748	113.931,20
127	MORALES DEL VINO	EXACCIONES	000080	2016	1.548	26.865,40
132	MORERUELA DE LOS INFANZONES	AGUA	000042	2017	309	8.538,75
908	MOZAR DE VALVERDE E.L.M.	AGUA	000042	2016	158	7.066,35
908	MOZAR DE VALVERDE E.L.M.	EXACCIONES	000044	2016	5	72,00
136	MUGA DE SAYAGO	EXACCIONES	000066	2017	86	4.625,01
141	PAJARES DE LA LAMPREANA	AGUA	000042	2016		70.755,98
141	PAJARES DE LA LAMPREANA	EXACCIONES	000016	2015	234	1.286,40
142	PALACIOS DEL PAN	AGUA	000042	2015	317	11.452,31
142	PALACIOS DEL PAN	EXACCIONES	000080	2017	210	8.820,00
146	PEGO (EL)	AGUA	000042	2016	313	4.302,66
147	PELEAGONZALO	AGUA	000042	2016	364	4.880,44
147	PELEAGONZALO	EXACCIONES	000081	2017	230	1.716,00
147	PELEAGONZALO	EXACCIONES	000080	2016	256	6.400,00
149	PEÑAUSENDE	EXACCIONES	000066	2017	29	10.586,64
150	PEQUE	AGUA	000042	2016	239	4.567,09
150	PEQUE	AGUA	000042	2016	241	4.053,94
150	PEQUE	EXACCIONES	000066	2016	3	1.290,98
150	PEQUE	EXACCIONES	000080	2016	189	7.595,00
152	PERERUELA	EXACCIONES	000081	2016	522	2.610,00
152	PERERUELA	EXACCIONES	000066	2015	42	4.665,11
152	PERERUELA	EXACCIONES	000066	2015	44	4.788,92
158	PIÑERO (EL)	AGUA	000042	2015	231	2.736,76
158	PIÑERO (EL)	AGUA	000042	2015	231	2.600,39
158	PIÑERO (EL)	EXACCIONES	000066	2015	5	118,41
158	PIÑERO (EL)	EXACCIONES	000080	2015	186	8.370,00
164	POZUELO DE TABARA	AGUA	000042	2015	183	8.114,78
164	POZUELO DE TABARA	EXACCIONES	000080	2015	155	3.166,00
164	POZUELO DE TABARA	EXACCIONES	000081	2015	177	3.186,00
172	RABANALES	AGUA	000042	2017	610	11.794,85
172	RABANALES	EXACCIONES	000057	2017	148	3.325,56
172	RABANALES	EXACCIONES	000066	2017	51	8.372,40
175	REVELLINOS	AGUA	000042	2016	238	8.017,24
175	REVELLINOS	AGUA	000042	2015	238	6.294,64
175	REVELLINOS	EXACCIONES	000053	2017	22	618,00
175	REVELLINOS	EXACCIONES	000066	2017	16	4.466,00
175	REVELLINOS	EXACCIONES	000080	2017	195	9.750,00
175	REVELLINOS	EXACCIONES	000081	2017	237	948,00
177	RIONEGRO DEL PUENTE	AGUA	000042	2016	399	8.771,73
177	RIONEGRO DEL PUENTE	AGUA	000042	2016	400	8.690,22
177	RIONEGRO DEL PUENTE	EXACCIONES	000066	2017	6	1.074,06
177	RIONEGRO DEL PUENTE	EXACCIONES	000080	2016	304	9.480,00
178	ROALES	AGUA	000042	2016	583	32.744,44
178	ROALES	AGUA	000042	2016	583	35.314,92
178	ROALES	AGUA	000042	2016	582	33.343,26
178	ROALES	AGUA	000042	2016	579	23.202,59
178	ROALES	EXACCIONES	000080	2016	564	31.090,00
179	ROBLEDA-CERVANTES	AGUA	000042	2017	758	20.845,00
179	ROBLEDA-CERVANTES	EXACCIONES	000080	2017	764	16.074,56

R-201702272

AYTO	NOMBRE-AYTO	MODULO	CONCEPTO	AÑO	N.º RECIBOS	I. RECIBOS
179	ROBLEDA-CERVANTES	EXACCIONES	000081	2017	759	4.548,00
180	ROELOS	EXACCIONES	000066	2017	18	4.291,38
181	ROSINOS DE LA REQUEJADA	EXACCIONES	000043	2016	171	1.236,92
181	ROSINOS DE LA REQUEJADA	EXACCIONES	000053	2016	50	314,05
181	ROSINOS DE LA REQUEJADA	EXACCIONES	000066	2016	19	2.383,51
181	ROSINOS DE LA REQUEJADA	EXACCIONES	000080	2016	624	21.216,00
181	ROSINOS DE LA REQUEJADA	EXACCIONES	000081	2016	705	4.237,05
181	ROSINOS DE LA REQUEJADA	EXACCIONES	000086	2016	743	13.579,14
183	SALCE	EXACCIONES	000066	2017	8	488,87
184	SAMIR DE LOS CAÑOS	AGUA	000042	2016	217	8.401,46
184	SAMIR DE LOS CAÑOS	EXACCIONES	000066	2016	8	2.309,40
188	SAN ESTEBAN DEL MOLAR	AGUA	000042	2016	141	6.451,85
188	SAN ESTEBAN DEL MOLAR	EXACCIONES	000080	2017	99	4.910,00
194	SAN PEDRO DE LA NAVÉ-ALMENDRA	AGUA	000042	2016	429	21.685,55
209	SAN VITERO	AGUA	000042	2013	663	39.823,16
209	SAN VITERO	EXACCIONES	000057	2013	221	1.993,42
209	SAN VITERO	EXACCIONES	000066	2013	44	1.503,60
203	SANTA MARIA DE LA VEGA	AGUA	000042	2016	310	16.773,26
210	SANZOLES	AGUA	000042	2016	540	16.309,98
210	SANZOLES	EXACCIONES	000080	2017	411	5.964,00
210	SANZOLES	EXACCIONES	000081	2017	496	4.960,00
222	TORRES DEL CARRIZAL	AGUA	000042	2017	296	5.843,30
222	TORRES DEL CARRIZAL	EXACCIONES	000066	2016	42	5.833,05
223	TRABAZOS	AGUA	000042	2016	1.002	19.833,59
223	TRABAZOS	EXACCIONES	000066	2016	15	2.121,23
223	TRABAZOS	EXACCIONES	000080	2016	649	28.644,00
224	TREFACIO	AGUA	000042	2017	470	25.850,00
224	TREFACIO	EXACCIONES	000080	2017	467	16.345,00
224	TREFACIO	EXACCIONES	000081	2017	454	9.080,00
226	VADILLO DE LA GUAREÑA	AGUA	000042	2016	356	13.055,35
227	VALCABADO	AGUA	000042	2016	290	6.942,40
232	VEGA DE VILLALOBOS	EXACCIONES	000066	2017	6	1.298,85
234	VENIALBO	EXACCIONES	000057	2017	97	18.028,24
239	VILLABUENA DEL PUENTE	AGUA	000042	2016	644	17.369,08
243	VILLAFERRUEÑA	AGUA	000042	2016	150	2.666,41
245	VILLALAZAN	AGUA	000042	2016	229	5.639,39
246	VILLALBA DE LA LAMPREANA	AGUA	000042	2016	220	3.731,88
246	VILLALBA DE LA LAMPREANA	AGUA	000042	2016	220	4.099,55
246	VILLALBA DE LA LAMPREANA	EXACCIONES	000044	2016	12	230,50
246	VILLALBA DE LA LAMPREANA	EXACCIONES	000053	2016	34	735,00
246	VILLALBA DE LA LAMPREANA	EXACCIONES	000080	2016	181	9.080,00
246	VILLALBA DE LA LAMPREANA	EXACCIONES	000081	2016	230	1.840,00
247	VILLALCAMPO	AGUA	000042	2016	622	6.046,83
247	VILLALCAMPO	EXACCIONES	000057	2017	16	960,00
247	VILLALCAMPO	EXACCIONES	000066	2017	23	1.666,50
257	VILLANUEVA DE AZOAGUE	AGUA	000042	2016	249	14.584,93
259	VILLANUEVA DE LAS PERAS	AGUA	000042	2016	153	9.088,20
259	VILLANUEVA DE LAS PERAS	EXACCIONES	000080	2016	128	4.525,00
259	VILLANUEVA DE LAS PERAS	EXACCIONES	000081	2016	147	1.617,00
905	VILLANUEVA DE VALROJO E.L.M.	AGUA	000042	2016	139	1.921,42

R-201702272

AYTO	NOMBRE-AYTO	MODULO	CONCEPTO	AÑO	N.º RECIBOS	I. RECIBOS
905	VILLANUEVA DE VALROJO E.L.M.	EXACCIONES	000066	2016	5	472,32
905	VILLANUEVA DE VALROJO E.L.M.	EXACCIONES	000080	2016	110	3.360,00
905	VILLANUEVA DE VALROJO E.L.M.	EXACCIONES	000081	2016	118	1.245,60
260	VILLANUEVA DEL CAMPO	AGUA	000042	2016	810	30.008,12
260	VILLANUEVA DEL CAMPO	AGUA	000042	2016	809	34.568,57
261	VILLARALBO	AGUA	000042	2017	1.148	34.806,47
268	VILLARRIN DE CAMPOS	AGUA	000042	2017	554	22.923,32
273	VIÑAS	AGUA	000042	2016	317	3.627,69
273	VIÑAS	AGUA	000042	2015	318	3.586,07
273	VIÑAS	AGUA	000042	2015	316	3.303,22
273	VIÑAS	AGUA	000042	2014	318	3.064,68
273	VIÑAS	AGUA	000042	2014	318	2.803,82
273	VIÑAS	EXACCIONES	000066	2015	17	1.758,89
273	VIÑAS	EXACCIONES	000080	2015	172	4.310,00
273	VIÑAS	EXACCIONES	000066	2014	17	1.758,89
273	VIÑAS	EXACCIONES	000080	2014	172	4.310,00
					54.747	1.802.564,46

### III. Administración Local

#### DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ZAMORA ÁREA DE OBRAS

##### *Anuncio de formalización de contrato*

Al objeto de dar cumplimiento a lo dispuesto en el art. 154 del texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, se hace pública la formalización del contrato que se detalla a continuación.

##### *1.- Entidad adjudicadora.*

- a) Organismo: Diputación Provincial de Zamora.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio Administrativo del Área de Obras.
- c) Número de expediente: 004/0011701.
- d) Dirección de Internet del Perfil del Contratante: [www.diputaciondezamora.es](http://www.diputaciondezamora.es).

##### *2.- Objeto del contrato.*

- a) Tipo: Contrato de servicio
- b) Descripción:

<b>Núm. Exp.</b>	<b>Denominación</b>
004/0011701	Redacción del proyecto de la obra denominada: "Nuevo puente sobre el río aliste en la carretera ZA-P-1405, en Domez de Alba (Gallegos Del Río)"

- c) Financiación: Fondos propios.
- d) División por lotes y número: No hay lotes.

##### *3.- Tramitación y procedimiento.*

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.

##### *4.- Presupuesto base de licitación.*

- Importe neto: 28.925,62 euros (IVA al 21%, 6.074,38 euros).
- Importe total: 35.000,00 euros.

##### *5.- Adjudicación.*

- a) Fecha: 28 de junio de 2017.
- b) Contratista: "A.T.P. Ingeniería, S.L."
- c) Importe de adjudicación: 12.600,00 euros, (IVA al 21%, 2.464,00 euros).  
Importe total: 15.246,00 euros.

##### *6.- Formalización del contrato: 8 de agosto de 2017.*

Zamora, 9 de agosto de 2017.-El Vicepresidente Primero, Presidente en funciones, Juan Emilio Joaquín Dúo Torrado.

R-201702273

## III. Administración Local

### DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ZAMORA ÁREA DE OBRAS

#### *Anuncio de licitación*

Resolución de la Diputación Provincial de Zamora por la que se anuncia licitación pública de obras financiadas con cargo al superavit presupuestario de la anualidad 2016.

#### 1.- Entidad adjudicadora.

- a) Organismo: Diputación Provincial de Zamora.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio Administrativo de Obras.
- c) Obtención de la documentación e información:
  - 1) Dependencia: Servicio Administrativo del Área de Obras.
  - 2) Domicilio: Plaza de Viriato, s/n.
  - 3) Localidad y Código Postal: Zamora 49071.
  - 4) Teléfono: 980 55 93 00.
  - 5) Telefax: 980 55 93 06.
  - 6) Dirección de Internet del perfil del contratante: [www.diputaciondezamora.es](http://www.diputaciondezamora.es).
  - 7) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta los seis días anteriores al último para presentar la documentación.
- d) Número de expediente: 019/0171700
  - Denominación: "Acondicionamiento y refuerzo del firme de la carretera ZA-P-1508. Tramo: Santa Croya de Tera - Villanueva de las Peras. PK 1+938 A 6+840".
  - Presupuesto de licitación: Importe neto, 557.407,98 euros (IVA al 21%, 117.055,68 euros). Importe total: 674.463,66 euros.

#### 2.- Objeto del contrato.

- a) Descripción del objeto: El objeto del contrato es la ejecución de la obra denominada "Acondicionamiento y refuerzo del firme de la carretera ZA-P-1508. Tramo: Santa Croya de Tera - Villanueva de las Peras. PK 1+938 A 6+840", financiada con cargo al superávit presupuestario de la anualidad 2016.

NÚM. EXP.	DENOMINACIÓN	PRESUPUESTO	IVA	PLAZO
		SIN IVA		DE EJECUCIÓN
019/0171700	"ACONDICIONAMIENTO Y REFUERZO DEL FIRME DE LA CARRETERA ZA-P-1508. TRAMO: SANTA CROYA DE TERA - VILLANUEVA DE LAS PERAS. PK 1+938 A 6+840"	557.407,98-€	117.055,68 €	4 MESES

- b) División por lotes y número: No hay lotes.
- c) Lugar de ejecución: Provincia de Zamora.

#### 3.- Tramitación y procedimiento.

- a) Tramitación: Ordinaria
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Criterios de adjudicación: Los criterios de adjudicación son los establecidos

R-201702279

en el Cuadro de Características específicas del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

4.- *Presupuesto base de licitación.*

NÚM. EXP.	DENOMINACIÓN	IMPORTE	IVA (21%)	IMPORTE
		NETO		TOTAL
019/0171700	"ACONDICIONAMIENTO Y REFUERZO DEL FIRME DE LA CARRETERA ZA-P-1508. TRAMO: SANTA CROYA DE TERA - VILLANUEVA DE LAS PERAS. PK 1+938 A 6+840"	557.407,98-€	117.055,68 €	674.463,66 €

5.- *Garantías exigidas:* Garantía provisional por importe del 3 por ciento del presupuesto del contrato, excluido el IVA, y que asciende a la cantidad de 16.722,23 euros.

Definitiva: 5% del importe de adjudicación, excluido el IVA.

6.- *Requisitos específicos del contratista.*

- a) Clasificación empresarial: Se admitirá indistintamente cualquiera de estas dos clasificaciones:
- Grupo G, Subgrupo 4, Categoría d. (Categoría del RD 1098/2001).
  - Grupo G, Subgrupo 4, Categoría 3. (Categoría del RD 773/2015).

7.- *Presentación de ofertas.*

- a) Fecha límite de presentación: Veintiséis días naturales, contados a partir del día siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia. Si el último día coincide en sábado, o es inhábil, podrán ser presentadas hasta las 14:00 horas del día hábil siguiente. Podrán también los licitadores presentar sus proposiciones por correo certificado dirigido a la Diputación de Zamora, en cuyo caso deberán anunciar, en el mismo día la remisión de la oferta mediante télex, fax o telegrama y presentar, dentro del plazo, el resguardo acreditativo de la certificación. Sin estos requisitos no será admitida la proposición, si es recibida con posterioridad a la fecha de terminación del plazo señalado en el anuncio. Transcurridos, no obstante, 10 días naturales siguientes a la indicada fecha sin haberse recibido la oferta, ésta no será admitida en ningún caso.
- b) Modalidad de presentación: La establecida en el cuadro de características específicas del pliego de cláusulas administrativas particulares.
- c) Lugar de presentación:
- 1.- Entidad: Diputación Provincial de Zamora (de las 9:00 a las 14:00 horas, en el Servicio Administrativo de Obras).
  - 2.- Domicilio: Plaza Viriato, s/n.
  - 3.- Localidad y Código Postal: Zamora 49071.
  - 4.- Fax: 980 55 93 06.
- d) Criterios de valoración de las ofertas: Los criterios de adjudicación son los establecidos en el Cuadro de Características específicas del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
- e) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Quince días, a contar desde el día siguiente a la de la apertura de las proposiciones, salvo que la proposición sea anormal o desproporcionada.

R-201702279

*8.- Apertura de las proposiciones.*

- a) Entidad: Diputación Provincial de Zamora.
- b) Domicilio: Plaza Viriato, s/n.
- c) Localidad: Zamora.
- d) Fecha: Se anunciará con la debida antelación en el Perfil del Contratante.

*9.- Gastos de publicidad:* El adjudicatario estará obligado a satisfacer los gastos de los anuncios que se pudieran derivar del expediente, hasta un máximo de 300 euros.

*10.- Otras informaciones:* Los pliegos y el proyecto técnico estarán disponibles para su consulta en la página web: [www.diputaciondezamora.es](http://www.diputaciondezamora.es) - (Perfil del Contratante).

Zamora, 9 de agosto de 2017.-El Vicepresidente Primero, Presidente en funciones, Juan Emilio Joaquín Dúo Torrado.

## III. Administración Local

### DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ZAMORA ÁREA DE OBRAS

#### *Anuncio de licitación*

Resolución de la Diputación Provincial de Zamora por la que se anuncia licitación pública de obras financiadas con cargo al superavit presupuestario de la anualidad 2016.

#### *1.- Entidad adjudicadora.*

- a) Organismo: Diputación Provincial de Zamora.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio Administrativo de Obras.
- c) Obtención de la documentación e información:
  - 1) Dependencia: Servicio Administrativo del Área de Obras.
  - 2) Domicilio: Plaza de Viriato, s/n.
  - 3) Localidad y Código Postal: Zamora 49071.
  - 4) Teléfono: 980 55 93 00.
  - 5) Telefax: 980 55 93 06.
  - 6) Dirección de Internet del perfil del contratante: [www.diputaciondezamora.es](http://www.diputaciondezamora.es).
  - 7) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta los seis días anteriores al último para presentar la documentación.
- d) Número de expediente: 020/0181700.
  - Denominación: "Acondicionamiento y refuerzo del firme de la carretera ZA-P-2547. Tramo: Abraveses de Tera - Micereces - Aguilar de Tera. PK. 17+060 A 21+400".
  - Presupuesto de licitación: Importe neto, 1.149.410,63 euros (IVA al 21%, 241.376,23 euros). Importe total: 1.390.786,86 euros.

#### *2.- Objeto del contrato.*

- a) Descripción del objeto: El objeto del contrato es la ejecución de la obra denominada "Acondicionamiento y refuerzo del firme de la carretera ZA-P-2547. Tramo: Abraveses de Tera - Micereces - Aguilar de Tera. PK. 17+060 A 21+400, financiada con cargo al superávit presupuestario de la anualidad 2016.

NÚM. EXP.	DENOMINACIÓN	PRESUPUESTO SIN IVA	IVA	PLAZO DE EJECUCIÓN
020/0181700	"ACONDICIONAMIENTO Y REFUERZO DEL FIRME DE LA CARRETERA ZA-P-2547. TRAMO: ABRAVESES DE TERA - MICERECES - AGUILAR DE TERA. PK. 17+060 A 21+400"	1.149.410,63-€	241.376,23	5 MESES

- b) División por lotes y número: No hay lotes.
- c) Lugar de ejecución: Provincia de Zamora.

#### *3.- Tramitación y procedimiento.*

- a) Tramitación: Ordinaria
- b) Procedimiento: Abierto.

R-201702278



- c) Criterios de adjudicación: Los criterios de adjudicación son los establecidos en el Cuadro de Características específicas del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

4.- *Presupuesto base de licitación.*

NÚM. EXP.	DENOMINACIÓN	IMPORTE NETO	IVA (21%)	IMPORTE TOTAL
020/0181700	“ACONDICIONAMIENTO Y REFUERZO DEL FIRME DE LA CARRETERA ZA-P-2547. TRAMO: ABRAVESES DE TERA - MICERECES - AGUILAR DE TERA. PK. 17+060 A 21+400”	1.149.410,63 €	241.376,23 €	1.390.786,86 €

5.- *Garantías exigidas:* Garantía provisional por importe del 3 por ciento del presupuesto del contrato, excluido el IVA, y que asciende a la cantidad de 34.482,31 euros.

Definitiva: 5% del importe de adjudicación, excluido el IVA.

6.- *Requisitos específicos del contratista.*

- a) Clasificación empresarial: Se admitirá indistintamente cualquiera de estas dos clasificaciones:
- Grupo G, Subgrupo 4, Categoría e. (Categoría del RD 1098/2001).
  - Grupo G, Subgrupo 4, Categoría 4. (Categoría del RD 773/2015).

7.- *Presentación de ofertas.*

- a) Fecha límite de presentación: Veintiséis días naturales, contados a partir del día siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia. Si el último día coincide en sábado, o es inhábil, podrán ser presentadas hasta las 14:00 horas del día hábil siguiente. Podrán también los licitadores presentar sus proposiciones por correo certificado dirigido a la Diputación de Zamora, en cuyo caso deberán anunciar, en el mismo día la remisión de la oferta mediante télex, fax o telegrama y presentar, dentro del plazo, el resguardo acreditativo de la certificación. Sin estos requisitos no será admitida la proposición, si es recibida con posterioridad a la fecha de terminación del plazo señalado en el anuncio. Transcurridos, no obstante, 10 días naturales siguientes a la indicada fecha sin haberse recibido la oferta, ésta no será admitida en ningún caso.
- b) Modalidad de presentación: La establecida en el cuadro de características específicas del pliego de cláusulas administrativas particulares.
- c) Lugar de presentación:
- 1.- Entidad: Diputación Provincial de Zamora (de las 9:00 a las 14:00 horas, en el Servicio Administrativo de Obras).
  - 2.- Domicilio: Plaza Viriato, s/n.
  - 3.- Localidad y Código Postal: Zamora 49071.
  - 4.- Fax: 980 55 93 06.
- d) Criterios de valoración de las ofertas: Los criterios de adjudicación son los establecidos en el Cuadro de Características específicas del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
- e) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Quince días, a contar desde el día siguiente a la de la apertura de las proposiciones, salvo que la proposición sea anormal o desproporcionada.

R-201702278

*8.- Apertura de las proposiciones.*

- a) Entidad: Diputación Provincial de Zamora.
- b) Domicilio: Plaza Viriato, s/n.
- c) Localidad: Zamora.
- d) Fecha: Se anunciará con la debida antelación en el Perfil del Contratante.

*9.- Gastos de publicidad:* El adjudicatario estará obligado a satisfacer los gastos de los anuncios que se pudieran derivar del expediente, hasta un máximo de 300 euros.

*10.- Otras informaciones:* Los pliegos y el proyecto técnico estarán disponibles para su consulta en la página web: [www.diputaciondezamora.es](http://www.diputaciondezamora.es) - (Perfil del Contratante).

Zamora, 9 de agosto de 2017.-El Vicepresidente Primero, Presidente en funciones, Juan Emilio Joaquín Dúo Torrado.

## III. Administración Local

### DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ZAMORA ÁREA DE OBRAS

#### *Anuncio de licitación*

Resolución de la Diputación Provincial de Zamora por la que se anuncia licitación pública de obras financiadas con cargo al superavit presupuestario de la anualidad 2016.

#### 1.- Entidad adjudicadora.

- a) Organismo: Diputación Provincial de Zamora.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio Administrativo de Obras.
- c) Obtención de la documentación e información:
  - 1) Dependencia: Servicio Administrativo del Área de Obras.
  - 2) Domicilio: Plaza de Viriato, s/n.
  - 3) Localidad y Código Postal: Zamora 49071.
  - 4) Teléfono: 980 55 93 00.
  - 5) Telefax: 980 55 93 06.
  - 6) Dirección de Internet del perfil del contratante: [www.diputaciondezamora.es](http://www.diputaciondezamora.es).
  - 7) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta los seis días anteriores al último para presentar la documentación.
- d) Número de expediente: 021/0191700.
  - Denominación: "Proyecto de construcción. Acondicionamiento y refuerzo de la carretera. Reparación de la Ctra. ZA-L-2108 de Corrales a Fuentelcarnero".
  - Presupuesto de licitación: Importe neto, 645.411,75 euros (IVA al 21%, 135.536,47 euros). Importe total: 780.948,22 euros.

#### 2.- Objeto del contrato.

- a) Descripción del objeto: El objeto del contrato es la ejecución de la obra denominada "Proyecto de construcción. Acondicionamiento y refuerzo de la carretera. Reparación de la Ctra. ZA-L-2108 de Corrales a Fuentelcarnero", financiada con cargo al superávit presupuestario de la anualidad 2016.

NÚM. EXP.	DENOMINACIÓN	PRESUPUESTO	IVA	PLAZO
		SIN IVA		DE EJECUCIÓN
021/0191700	"PROYECTO DE CONSTRUCCION. ACONDICIONAMIENTO Y REFUERZO DE LA CARRETERA. REPARACIÓN DE LA CRTA ZA-L-2108 DE CORRALES A FUENTELCARNERO"	645.411,75 €	135.536,47 €	6 MESES

- b) División por lotes y número: No hay lotes.
- c) Lugar de ejecución: Provincia de Zamora.

#### 3.- Tramitación y procedimiento.

- a) Tramitación: Ordinaria
- b) Procedimiento: Abierto.

R-201702277

- c) Criterios de adjudicación: Los criterios de adjudicación son los establecidos en el Cuadro de Características específicas del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

4.- *Presupuesto base de licitación.*

NÚM. EXP.	DENOMINACIÓN	IMPORTE NETO	IVA (21%)	IMPORTE TOTAL
021/0191700	"PROYECTO DE CONSTRUCCION. ACONDICIONAMIENTO Y REFUERZO DE LA CARRETERA. REPARACIÓN DE LA CRTA ZA-L-2108 DE CORRALES A FUENTELCARNERO"	645.411,75 €	135.536,47 €	780.948,22 €

5.- *Garantías exigidas:* Garantía provisional por importe del 3 por ciento del presupuesto del contrato, excluido el IVA, y que asciende a la cantidad de 19.362,35 euros.

Definitiva: 5% del importe de adjudicación, excluido el IVA.

6.- *Requisitos específicos del contratista.*

- a) Clasificación empresarial: Se admitirá indistintamente cualquiera de estas dos clasificaciones:
- Grupo G, Subgrupo 4, Categoría d. (Categoría del RD 1098/2001).
  - Grupo G, Subgrupo 4, Categoría 4. (Categoría del RD 773/2015).

7.- *Presentación de ofertas.*

- a) Fecha límite de presentación: Veintiséis días naturales, contados a partir del día siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia. Si el último día coincide en sábado, o es inhábil, podrán ser presentadas hasta las 14:00 horas del día hábil siguiente. Podrán también los licitadores presentar sus proposiciones por correo certificado dirigido a la Diputación de Zamora, en cuyo caso deberán anunciar, en el mismo día la remisión de la oferta mediante télex, fax o telegrama y presentar, dentro del plazo, el resguardo acreditativo de la certificación. Sin estos requisitos no será admitida la proposición, si es recibida con posterioridad a la fecha de terminación del plazo señalado en el anuncio. Transcurridos, no obstante, 10 días naturales siguientes a la indicada fecha sin haberse recibido la oferta, ésta no será admitida en ningún caso.
- b) Modalidad de presentación: La establecida en el cuadro de características específicas del pliego de cláusulas administrativas particulares.
- c) Lugar de presentación:
- 1.- Entidad: Diputación Provincial de Zamora (de las 9:00 a las 14:00 horas, en el Servicio Administrativo de Obras).
  - 2.- Domicilio: Plaza Viriato, s/n.
  - 3.- Localidad y Código Postal: Zamora 49071.
  - 4.- Fax: 980 55 93 06.
- d) Criterios de valoración de las ofertas: Los criterios de adjudicación son los establecidos en el Cuadro de Características específicas del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
- e) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Quince días, a contar desde el día siguiente a la de la apertura de las proposiciones, salvo que la proposición sea anormal o desproporcionada.

R-201702277

8.- *Apertura de las proposiciones.*

- a) Entidad: Diputación Provincial de Zamora.
- b) Domicilio: Plaza Viriato, s/n.
- c) Localidad: Zamora.
- d) Fecha: Se anunciará con la debida antelación en el Perfil del Contratante.

9.- *Gastos de publicidad:* El adjudicatario estará obligado a satisfacer los gastos de los anuncios que se pudieran derivar del expediente, hasta un máximo de 300 euros.

10.- *Otras informaciones:* Los pliegos y el proyecto técnico estarán disponibles para su consulta en la página web: [www.diputaciondezamora.es](http://www.diputaciondezamora.es) - (Perfil del Contratante).

Zamora, 9 de agosto de 2017.-El Vicepresidente Primero, Presidente en funciones, Juan Emilio Joaquín Dúo Torrado.

## III. Administración Local

### DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ZAMORA ÁREA DE OBRAS

#### *Anuncio de licitación*

Resolución de la Diputación Provincial de Zamora por la que se anuncia licitación pública de obras financiadas con cargo al superavit presupuestario de la anualidad 2016.

#### *1.- Entidad adjudicadora.*

- a) Organismo: Diputación Provincial de Zamora.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio Administrativo de Obras.
- c) Obtención de la documentación e información:
  - 1) Dependencia: Servicio Administrativo del Área de Obras.
  - 2) Domicilio: Plaza de Viriato, s/n.
  - 3) Localidad y Código Postal: Zamora 49071.
  - 4) Teléfono: 980 55 93 00.
  - 5) Telefax: 980 55 93 06.
  - 6) Dirección de Internet del perfil del contratante: [www.diputaciondezamora.es](http://www.diputaciondezamora.es).
  - 7) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta los seis días anteriores al último para presentar la documentación.
- d) Número de expediente: 022/0201700.
- Denominación: "Actualización del proyecto de acondicionamiento y refuerzo de firme de la carretera ZA-L-2329 desde la ZA-705 a Villalonso".
- Presupuesto de licitación: Importe neto, 468.171,06 euros, (IVA al 21%, 98.315,92 euros). Importe total: 566.486,98 euros.

#### *2.- Objeto del contrato.*

- a) Descripción del objeto: El objeto del contrato es la ejecución de la obra denominada "Actualización del proyecto de acondicionamiento y refuerzo de firme de la carretera ZA-L-2329 desde la ZA-705 a Villalonso", financiada con cargo al superávit presupuestario de la anualidad 2016.

NÚM. EXP.	DENOMINACIÓN	PRESUPUESTO	IVA	PLAZO DE EJECUCIÓN
		SIN IVA		
022/0201700	"ACTUALIZACIÓN DEL PROYECTO DE ACONDICIONAMIENTO Y REFUERZO DE FIRME DE LA CARRETERA ZA-L-2329 DESDE LA ZA-705 A VILLALONSO"	468.171,06 €	98.315,92 €	5 MESES

- b) División por lotes y número: No hay lotes.
- c) Lugar de ejecución: Provincia de Zamora.

#### *3.- Tramitación y procedimiento.*

- a) Tramitación: Ordinaria
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Criterios de adjudicación: Los criterios de adjudicación son los establecidos en el Cuadro de Características específicas del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

R-201702276

#### 4.- Presupuesto base de licitación.

NÚM. EXP.	DENOMINACIÓN	IMPORTE NETO	IVA (21%)	IMPORTE TOTAL
022/0201700	“ACTUALIZACIÓN DEL PROYECTO DE ACONDICIONAMIENTO Y REFUERZO DE FIRME DE LA CARRETERA ZA-L-2329 DESDE LA ZA-705 A VILLALONSO”	468.171,06 €	98.315,92 €	566.486,98 €

5.- *Garantías exigidas:* Garantía provisional por importe del 3 por ciento del presupuesto del contrato, excluido el IVA, y que asciende a la cantidad de 14.045,13 euros. Definitiva: 5% del importe de adjudicación, excluido el IVA.

#### 6.- Requisitos específicos del contratista.

- Clasificación empresarial: No es exigible.
- Solvencia económica y financiera, técnica y profesional: Se acreditará a través de la documentación establecida en el Cuadro de Características específicas del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

#### 7.- Presentación de ofertas.

- Fecha límite de presentación: Veintiséis días naturales, contados a partir del día siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia. Si el último día coincide en sábado, o es inhábil, podrán ser presentadas hasta las 14:00 horas del día hábil siguiente. Podrán también los licitadores presentar sus proposiciones por correo certificado dirigido a la Diputación de Zamora, en cuyo caso deberán anunciar, en el mismo día la remisión de la oferta mediante télex, fax o telegrama y presentar, dentro del plazo, el resguardo acreditativo de la certificación. Sin estos requisitos no será admitida la proposición, si es recibida con posterioridad a la fecha de terminación del plazo señalado en el anuncio. Transcurridos, no obstante, 10 días naturales siguientes a la indicada fecha sin haberse recibido la oferta, ésta no será admitida en ningún caso.
- Modalidad de presentación: La establecida en el cuadro de características específicas del pliego de cláusulas administrativas particulares.
- Lugar de presentación:
  - Entidad: Diputación Provincial de Zamora (de las 9:00 a las 14:00 horas, en el Servicio Administrativo de Obras).
  - Domicilio: Plaza Viriato, s/n.
  - Localidad y Código Postal: Zamora 49071.
  - Fax: 980 55 93 06.
- Criterios de valoración de las ofertas: Los criterios de adjudicación son los establecidos en el Cuadro de Características específicas del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
- Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Quince días, a contar desde el día siguiente a la de la apertura de las proposiciones, salvo que la proposición sea anormal o desproporcionada.

#### 8.- Apertura de las proposiciones.

- Entidad: Diputación Provincial de Zamora.
- Domicilio: Plaza Viriato, s/n.
- Localidad: Zamora.
- Fecha: Se anunciará con la debida antelación en el Perfil del Contratante.

R-201702276

9.- *Gastos de publicidad:* El adjudicatario estará obligado a satisfacer los gastos de los anuncios que se pudieran derivar del expediente, hasta un máximo de 300 euros.

10.- *Otras informaciones:* Los pliegos y el proyecto técnico estarán disponibles para su consulta en la página web: [www.diputaciondezamora.es](http://www.diputaciondezamora.es) - (Perfil del Contratante).

Zamora, 9 de agosto de 2017.-El Vicepresidente Primero, Presidente en funciones, Juan Emilio Joaquín Dúo Torrado.



## III. Administración Local

### DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ZAMORA ÁREA DE OBRAS

#### *Anuncio de licitación*

Resolución de la Diputación Provincial de Zamora por la que se anuncia licitación pública de obras financiadas con cargo al superavit presupuestario de la anualidad 2016.

#### *1.- Entidad adjudicadora.*

- a) Organismo: Diputación Provincial de Zamora.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio Administrativo de Obras.
- c) Obtención de la documentación e información:
  - 1) Dependencia: Servicio Administrativo del Área de Obras.
  - 2) Domicilio: Plaza de Viriato, s/n.
  - 3) Localidad y Código Postal: Zamora 49071.
  - 4) Teléfono: 980 55 93 00.
  - 5) Telefax: 980 55 93 06.
  - 6) Dirección de Internet del perfil del contratante: [www.diputaciondezamora.es](http://www.diputaciondezamora.es).
  - 7) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta los seis días anteriores al último para presentar la documentación.
- d) Número de expediente: 025/0231700.
  - Denominación: "Reposición de señalización vertical en varias carreteras de la zona de Sayago".
  - Presupuesto de licitación: Importe neto, 155.649,53 euros (IVA al 21%, 32.686,40 euros). Importe total: 188.335,93 euros.

#### *2.- Objeto del contrato.*

- a) Descripción del objeto: El objeto del contrato es la ejecución de la obra denominada "Reposición de señalización vertical en varias carreteras de la zona de Sayago", financiada con cargo al superávit presupuestario de la anualidad 2016.

NÚM. EXP.	DENOMINACIÓN	PRESUPUESTO	IVA	PLAZO
		SIN IVA		DE EJECUCIÓN
025/0231700	"REPOSICIÓN DE SEÑALIZACIÓN VERTICAL EN VARIAS CARRETERAS DE LA ZONA DE SAYAGO "	155.649,53 €	32.686,40 €	TRES MESES

- b) División por lotes y número: No hay lotes.
- c) Lugar de ejecución: Provincia de Zamora.

#### *3.- Tramitación y procedimiento.*

- a) Tramitación: Ordinaria
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Criterios de adjudicación: Los criterios de adjudicación son los establecidos en el Cuadro de Características específicas del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

R-201702275

#### 4.- Presupuesto base de licitación.

NÚM. EXP.	DENOMINACIÓN	IMPORTE NETO	IVA (21%)	IMPORTE TOTAL
025/0231700	"REPOSICIÓN DE SEÑALIZACIÓN VERTICAL EN VARIAS CARRETERAS DE LA ZONA DE SAYAGO"	155.649,53 €	32.686,40 €	188.335,93 €

5.- *Garantías exigidas:* Garantía provisional por importe del 3 por ciento del presupuesto del contrato, excluido el IVA, y que asciende a la cantidad de 4.669,48 euros. Definitiva: 5% del importe de adjudicación, excluido el IVA.

#### 6.- Requisitos específicos del contratista.

- Clasificación empresarial: No es exigible.
- Solvencia económica y financiera, técnica y profesional: Se acreditará a través de la documentación establecida en el Cuadro de Características específicas del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

#### 7.- Presentación de ofertas.

- Fecha límite de presentación: Veintiséis días naturales, contados a partir del día siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia. Si el último día coincide en sábado, o es inhábil, podrán ser presentadas hasta las 14:00 horas del día hábil siguiente. Podrán también los licitadores presentar sus proposiciones por correo certificado dirigido a la Diputación de Zamora, en cuyo caso deberán anunciar, en el mismo día la remisión de la oferta mediante télex, fax o telegrama y presentar, dentro del plazo, el resguardo acreditativo de la certificación. Sin estos requisitos no será admitida la proposición, si es recibida con posterioridad a la fecha de terminación del plazo señalado en el anuncio. Transcurridos, no obstante, 10 días naturales siguientes a la indicada fecha sin haberse recibido la oferta, ésta no será admitida en ningún caso.
- Modalidad de presentación: La establecida en el cuadro de características específicas del pliego de cláusulas administrativas particulares.
- Lugar de presentación:
  - Entidad: Diputación Provincial de Zamora (de las 9:00 a las 14:00 horas, en el Servicio Administrativo de Obras).
  - Domicilio: Plaza Viriato, s/n.
  - Localidad y Código Postal: Zamora 49071.
  - Fax: 980 55 93 06.
- Criterios de valoración de las ofertas: Los criterios de adjudicación son los establecidos en el Cuadro de Características específicas del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
- Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Quince días, a contar desde el día siguiente a la de la apertura de las proposiciones, salvo que la proposición sea anormal o desproporcionada.

#### 8.- Apertura de las proposiciones.

- Entidad: Diputación Provincial de Zamora.
- Domicilio: Plaza Viriato, s/n.
- Localidad: Zamora.
- Fecha: Se anunciará con la debida antelación en el Perfil del Contratante.

R-201702275

9.- *Gastos de publicidad:* El adjudicatario estará obligado a satisfacer los gastos de los anuncios que se pudieran derivar del expediente, hasta un máximo de 300 euros.

10.- *Otras informaciones:* Los pliegos y el proyecto técnico estarán disponibles para su consulta en la página web: [www.diputaciondezamora.es](http://www.diputaciondezamora.es) - (Perfil del Contratante).

Zamora, 9 de agosto de 2017.-El Vicepresidente Primero, Presidente en funciones, Juan Emilio Joaquín Dúo Torrado.

## III. Administración Local

### DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ZAMORA ÁREA DE OBRAS

#### *Anuncio de licitación*

Resolución de la Diputación Provincial de Zamora por la que se anuncia licitación pública de obras financiadas con cargo al superavit presupuestario de la anualidad 2016.

#### *1.- Entidad adjudicadora.*

- a) Organismo: Diputación Provincial de Zamora.
  - b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio Administrativo de Obras.
  - c) Obtención de la documentación e información:
    - 1) Dependencia: Servicio Administrativo del Área de Obras.
    - 2) Domicilio: Plaza de Viriato, s/n.
    - 3) Localidad y Código Postal: Zamora 49071.
    - 4) Teléfono: 980 55 93 00.
    - 5) Telefax: 980 55 93 06.
    - 6) Dirección de Internet del perfil del contratante: [www.diputaciondezamora.es](http://www.diputaciondezamora.es).
    - 7) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta los seis días anteriores al último para presentar la documentación.
  - d) Número de expediente: 024/0221700.
- Denominación: "Proyecto de reposición de señalización vertical en varias carreteras de la zona de Bajo Duero".
- Presupuesto de licitación: Importe neto 54.716,62 euros (IVA al 21%, 11.490,49- euros). Importe total: 66.207,11 euros.

#### *2.- Objeto del contrato.*

- a) Descripción del objeto: El objeto del contrato es la ejecución de la obra denominada "Proyecto de reposición de señalización vertical en varias carreteras de la zona de Bajo Duero", financiada con cargo al superávit presupuestario de la anualidad 2016.

NÚM. EXP.	DENOMINACIÓN	PRESUPUESTO	IVA	PLAZO
		SIN IVA		DE EJECUCIÓN
024/0221700	"PROYECTO DE REPOSICIÓN DE SEÑALIZACIÓN VERTICAL EN VARIAS CARRETERAS DE LA ZONA DE BAJO DUERO"	54.716,62 €	11.490,49 €	TRES MESES

- b) División por lotes y número: No hay lotes.
- c) Lugar de ejecución: Provincia de Zamora.

#### *3.- Tramitación y procedimiento.*

- a) Tramitación: Ordinaria
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Criterios de adjudicación: Los criterios de adjudicación son los establecidos en el Cuadro de Características específicas del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

R-201702274

#### 4.- Presupuesto base de licitación.

NÚM. EXP.	DENOMINACIÓN	IMPORTE NETO	IVA (21%)	IMPORTE TOTAL
024/0221700	"PROYECTO DE REPOSICIÓN DE SEÑALIZACIÓN VERTICAL EN VARIAS CARRETERAS DE LA ZONA DE BAJO DUERO"	54.716,62 €	11.490,49 €	66.207,11 €

5.- *Garantías exigidas:* Garantía provisional por importe del 3 por ciento del presupuesto del contrato, excluido el IVA, y que asciende a la cantidad de 1.641,49 euros. Definitiva: 5% del importe de adjudicación, excluido el IVA.

#### 6.- Requisitos específicos del contratista.

- a) Clasificación empresarial: No es exigible.
- b) Solvencia económica y financiera, técnica y profesional: Se acreditará a través de la documentación establecida en el Cuadro de Características específicas del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

#### 7.- Presentación de ofertas.

- a) Fecha límite de presentación: Veintiséis días naturales, contados a partir del día siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia. Si el último día coincide en sábado, o es inhábil, podrán ser presentadas hasta las 14:00 horas del día hábil siguiente. Podrán también los licitadores presentar sus proposiciones por correo certificado dirigido a la Diputación de Zamora, en cuyo caso deberán anunciar, en el mismo día la remisión de la oferta mediante télex, fax o telegrama y presentar, dentro del plazo, el resguardo acreditativo de la certificación. Sin estos requisitos no será admitida la proposición, si es recibida con posterioridad a la fecha de terminación del plazo señalado en el anuncio. Transcurridos, no obstante, 10 días naturales siguientes a la indicada fecha sin haberse recibido la oferta, ésta no será admitida en ningún caso.
- b) Modalidad de presentación: La establecida en el cuadro de características específicas del pliego de cláusulas administrativas particulares.
- c) Lugar de presentación:
  - 1.- Entidad: Diputación Provincial de Zamora (de las 9:00 a las 14:00 horas, en el Servicio Administrativo de Obras).
  - 2.- Domicilio: Plaza Viriato, s/n.
  - 3.- Localidad y Código Postal: Zamora 49071.
  - 4.- Fax: 980 55 93 06.
- d) Criterios de valoración de las ofertas: Los criterios de adjudicación son los establecidos en el Cuadro de Características específicas del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
- e) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Quince días, a contar desde el día siguiente a la de la apertura de las proposiciones, salvo que la proposición sea anormal o desproporcionada.

#### 8.- Apertura de las proposiciones.

- a) Entidad: Diputación Provincial de Zamora.
- b) Domicilio: Plaza Viriato, s/n.
- c) Localidad: Zamora.
- d) Fecha: Se anunciará con la debida antelación en el Perfil del Contratante.

R-201702274

9.- *Gastos de publicidad:* El adjudicatario estará obligado a satisfacer los gastos de los anuncios que se pudieran derivar del expediente, hasta un máximo de 300 euros.

10.- *Otras informaciones:* Los pliegos y el proyecto técnico estarán disponibles para su consulta en la página web: [www.diputaciondezamora.es](http://www.diputaciondezamora.es) - (Perfil del Contratante).

Zamora, 9 de agosto de 2017.-El Vicepresidente Primero, Presidente en funciones, Juan Emilio Joaquín Dúo Torrado.

### III. Administración Local

#### AYUNTAMIENTO

#### ZAMORA

#### SERVICIO DE CONTRATACIÓN

##### *Anuncio*

Resolución del Excmo. Ayuntamiento de Zamora por la que se anuncia: Licitación mediante procedimiento abierto con tramitación ordinaria del "Servicio Integral de Control de Plagas Urbanas y Tratamientos D.D.D. (Desinfección-Desinsectación-Desratización) en zonas de la vía pública y edificios o centros públicos dependientes del Ayuntamiento de Zamora, así como instalaciones de titularidad municipal".

1.- *Entidad adjudicadora:* Datos generales y datos para la obtención de información.

- a) Organismo: Ayuntamiento de Zamora.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación.
- c) Obtención de documentación e información:
  - 1) Dependencia: Servicio de Contratación.
  - 2) Domicilio: Calle Santa Ana, 5.
  - 3) Localidad y código postal: 49071 Zamora.
  - 4) Teléfono: 980 548 700.
  - 5) Telefax: 980 982 041.
  - 6) Correo Electrónico: [contratacion@zamora.es](mailto:contratacion@zamora.es).
  - 7) Dirección de Internet del perfil del contratante: Donde figuran las informaciones relativas a la convocatoria o donde pueden obtenerse los pliegos: <http://www.zamora.es>
  - 8) Fecha límite de obtención de documentación e información: Hasta fin del plazo de presentación de ofertas, en horario de 9:00 a 14:00 horas, excepto sábados.
- d) Número de expediente: SERV0717.

2.- *Objeto del contrato.*

- a) Tipo: Servicio.
- b) Descripción: "Servicio Integral de Control de Plagas Urbanas y Tratamientos D.D.D. (Desinfección-Desinsectación-Desratización) en zonas de la vía pública y edificios o centros públicos dependientes del Ayuntamiento de Zamora, así como instalaciones de titularidad municipal.
- c) División por lotes y número de lotes: No.
- d) Lugar de ejecución: El ámbito de actuación será todo el término municipal de Zamora, con destino a zonas viarias de utilidad pública, así como las instalaciones municipales y edificios municipales, entre los que se encuentran los lugares establecidos en el punto 2.º del pliego de prescripciones técnicas.
- e) Plazo de ejecución: Un (1) año a partir de la firma del contrato.
- f) Admisión de prórroga: Sí. Un año.
- g) CPV (Referencia de Nomenclatura): 85000000 Servicios de Salud.

R-201702287

### 3.- *Tramitación y procedimiento.*

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Subasta electrónica: No.
- d) Criterios de adjudicación:
  - Sobre C: Criterios evaluables mediante fórmulas: Los establecidos en el apartado 1 del Anexo I (Cuadro resumen) del pliego de cláusulas administrativas particulares que rige la presente licitación.

### 4.- *Valor estimado del contrato.*

- 121.735,56 euros.

### 5.- *Presupuesto base de licitación.*

- Importe neto: 54.049,58 euros anuales.
- IVA: 11.350,42 euros anuales.
- Importe total: 65.400,00 euros anuales.

### 6.- *Garantías exigidas.*

- Provisional: No procede.
- Definitiva: El 5% del importe de adjudicación, IVA excluido.

### 7.- *Requisitos específicos del contratista.*

- a) Clasificación, en su caso (grupo, subgrupo y categoría): No procede.
- b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Según el apartado 8 del Anexo I del pliego de cláusulas administrativas particulares.
- c) Otros requisitos específicos: Los establecidos en el pliego de cláusulas administrativas particulares.

### 8.- *Presentación de ofertas.*

- a) Fecha límite de presentación: Quince (15) días naturales, a contar desde el día siguiente al de la publicación del anuncio de licitación en el "Boletín Oficial de la Provincia" (B.O.P.) de Zamora, en horario de 9:00 a 14:00 horas. Cuando el último día de plazo sea inhábil o coincida en sábado, se entenderá prorrogado al primer día hábil siguiente.
- b) Modalidad de presentación: La exigida en el pliego de cláusulas administrativas particulares.
- c) Lugar de presentación: Registro General del Ayuntamiento de Zamora.
  - 1.- Dependencia a la que se dirige: Servicio de Contratación.
  - 2.- Domicilio del Servicio de Contratación: Edificio de Servicios Municipales del Excmo. Ayuntamiento de Zamora - C/ Santa Ana, n.º 5.
  - 3.- Localidad y código postal: Zamora, 49071.
  - 4.- Dirección electrónica: [contratacion@zamora.es](mailto:contratacion@zamora.es).
- d) Admisión de variantes: No procede.
- e) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Dos (2) meses, a contar desde la apertura de las proposiciones.

### 9.- *Apertura de ofertas.*

- a) Dirección: Edificio de Servicios Municipales del Excmo. Ayuntamiento de Zamora - C/ Santa Ana, 5 - Sala de Reuniones del Servicio de Contratación.
- b) Localidad y código Postal: Zamora, 49071.

R-201702287



c) Fecha y hora: En el Perfil de contratante se señalará con suficiente antelación el lugar, fecha y hora de dicha apertura.

10.- *Gastos de publicidad*: Importe máximo, 1.000,00 euros, que serán abonados por el adjudicatario.

11.- *Perfil de contratante*: Donde figuran las informaciones relativas a la convocatoria o donde pueden obtenerse los pliegos: <http://www.zamora.es>.

12.- *Otras informaciones*: Las previstas en el pliego de cláusulas administrativas particulares y en el pliego de prescripciones técnicas.

Zamora, 2 de agosto de 2017.-El Alcalde.

### III. Administración Local

#### AYUNTAMIENTO

#### ZAMORA

##### *Anuncio*

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 31 de julio de 2017, acordó:

*Primero.*- Aprobar inicialmente la modificación de la "Ordenanza específica de bases reguladoras para la concesión de subvenciones, por concurrencia competitiva, del Ayuntamiento de Zamora para el fomento de la música, las artes escénicas, las artes audiovisuales, el fomento de la lectura y las artes plásticas.

*Segundo.*- Lo que se hace público, para que los interesados puedan formular las reclamaciones y sugerencias que crean convenientes por el plazo de treinta días hábiles, contados éstos, a partir del día siguiente de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia de Zamora.

En el caso de no presentarse ninguna reclamación o sugerencia del texto, la modificación de la ordenanza municipal se considerará definitivamente aprobada, debiéndose publicar íntegramente, en el Boletín Oficial de la Provincia para su entrada en vigor.

La localización del expediente es: Departamento de Cultura, Plaza de Santa Ana ((Palacio de la Alhóndiga).

Zamora, 7 de agosto de 2017.-El Alcalde.

### III. Administración Local

#### AYUNTAMIENTO

#### ZAMORA

##### *Edicto*

En virtud de lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se publica resumido por capítulos el expediente modificación de créditos del presupuesto n.º 06/17, una vez aprobado definitivamente.

<i>Crédito extraordinario</i> .....	65.337,00 €.
Capítulo 6.º: Inversiones reales .....	65.337,00 €.

#### FINANCIACIÓN

<i>Bajas de créditos</i> .....	65.337,00 €.
--------------------------------	--------------

Contra la aprobación definitiva del presente acuerdo, podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León en la forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción.

Zamora, 3 de agosto de 2017.-El Alcalde.

### III. Administración Local

#### AYUNTAMIENTO

#### ZAMORA

##### *Anuncio*

Aprobado el Padrón la Tasa por Prestación de Servicios del Mercado de Mayoristas / Abastos correspondiente al mes de julio de 2017, aprobado por Decreto de fecha 8 de julio de 2017, se expone al público en Gestión Tributaria (Rd. San Torcuato n.º 15, 2ª planta) para que pueda ser examinado durante el plazo de quince días, contados a partir del día siguiente a aquél en que aparezca publicado en el Boletín Oficial de la Provincia.

Este anuncio produce los efectos de notificación de la liquidación de cuotas que figuran consignadas en el padrón. La notificación de la liquidación se realiza de forma colectiva en virtud de lo dispuesto en el artículo 102.3 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

Contra dichas liquidaciones podrá formularse, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de finalización del plazo de exposición pública del padrón, el recurso de reposición, previo al Contencioso-Administrativo, a que se refiere el artículo 108 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, con relación al artículo 14.2 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo. Contra su desestimación expresa o presunta cabe recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de la notificación si fuera expresa y si no lo fuese, en el plazo de seis meses desde el día siguiente a aquel en que se produzca el acto presunto.

Los recibos correspondientes se pondrán al cobro desde el día 14 de agosto al 13 de octubre de 2017, según lo previsto en el párrafo 3 del artículo 62 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria y los recibos domiciliados se cargarán en cuenta el 24 de agosto de 2017. El Ayuntamiento remitirá a los contribuyentes justificantes para su ingreso en las entidades bancarias colaboradoras. Para mayor información, el contribuyente habrá de acudir a las dependencias del Servicio de Recaudación Municipal en Rd. San Torcuato 15, 2ª planta, dentro del plazo arriba especificado. En caso de no recibir el tríptico podrá recogerlo en las oficinas de RD San Torcuato 15 2ª planta o en la Sede Electrónica [www.zamoratributos.es](http://www.zamoratributos.es) donde también podrá realizar el pago (disponiendo de DNI electrónico o certificado digital).

Una vez transcurrido el plazo citado, las deudas tributarias se exigirán mediante procedimiento de apremio y se incrementarán en los recargos ejecutivos y de apremio e intereses de demora y costas que se produzcan, establecidos en los artículos 26 y 28 de la misma Ley General Tributaria.

Zamora, 8 de septiembre de 2017.-El Concejal Delegado.

R-201702280

### **III. Administración Local**

#### **AYUNTAMIENTO**

#### **BENAVENTE**

##### *Anuncio aprobación Cuenta General ejercicio 2016*

Por acuerdo de la Comisión Especial de Cuentas, en sesión celebrada el día 9 de agosto de 2017, ha sido aprobada la Cuenta General relativa al año 2016.

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y una vez que ha sido debidamente informada por la Comisión Especial de Cuentas, se expone al público la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2016, por un plazo de quince días, durante los cuales y ocho más quienes se estimen interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes.

Benavente, 9 de agosto de 2017.-El Alcalde.

### III. Administración Local

#### AYUNTAMIENTO

#### TORO

##### *Anuncio*

El Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Toro (Zamora), en sesión ordinaria celebrada el día 27 de julio de 2017, acordó aprobar el cambio de denominación de algunos viales públicos de la ciudad. Con el objeto de generar un mayor conocimiento de dicho acuerdo por ser de interés general, se publica la modificación del nombre de los siguientes viales.

- Avenida Carlos Pinilla se modifica por Ronda de Corredera.
- Avenida de Luis Rodríguez de Miguel se modifica por avenida De Carlos Latorre.
- Calle Barrio Francisco Temprano se modifica por calle Barrio Peluquín.
- Calle Barriada Eusebia Rebolleda se modifica por calle Barrio Cementerio Viejo.
- Travesía Carlos Pinilla se modifica por calle De la Igualdad.
- Travesía Luis Rodríguez de Miguel se modifica por calle De la Constitución.
- Avenida de Vicente Fernández Manso se modifica por carretera de Pozoantiguo.

Contra el presente acuerdo que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente recurso de reposición potestativo ante el Pleno de este Ayuntamiento, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; o bien interponer directamente recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Zamora, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producida su desestimación por silencio.

Toro, 4 de agosto de 2017.-La Alcaldesa en funciones.

R-201702281

### **III. Administración Local**

#### **AYUNTAMIENTO**

#### **VILLASECO DEL PAN**

##### *Anuncio*

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 26 del Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, de Estabilidad Presupuestaria, se hace pública la aprobación de un Plan económico-financiero por el Pleno de esta Corporación en sesión de fecha 19 de junio de 2017 el cual estará a disposición de los interesados en la sede del Ayuntamiento.

Villaseco del Pan, 20 de junio de 2017.-El Alcalde.

R-201702271

### **III. Administración Local**

#### **AYUNTAMIENTO**

#### **LOSACIO**

##### *Edicto*

Aprobado por resolución de la Alcaldía de fecha 08/08/2017, el proyecto de la obra de "Impermeabilización del deposito de abastecimiento en Losacio", con un presupuesto total de 15.423,86 euros, redactado por los ingenieros de caminos don Eduardo Vidal Rodríguez y doña Rosario García Fernández y financiado por la Excm. Diputación Provincial de Zamora y este Ayuntamiento de Losacio. (Plan sequía 2017).

Queda expuesto al público en la Secretaría de éste Ayuntamiento, durante los días y horas de oficina, por espacio de veinte días a efectos de examen y reclamaciones oportunas.

Expuesto al público si no hay reclamaciones, ésta aprobación inicial se elevará a definitiva, sin más acuerdos.

Losacio, 8 de agosto de 2017.-El Alcalde.



### **III. Administración Local**

#### **AYUNTAMIENTO**

#### **HERMISENDE**

##### *Anuncio*

El Pleno de la Corporación, en sesión ordinaria de fecha 22 de julio de 2017, acordó aprobar inicialmente la ordenanza reguladora de la tasa por utilización privativa y aprovechamiento especial del dominio público local así como la oportuna derogación de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por utilización privativa o aprovechamiento especial del suelo, subsuelo y vuelo sobre el dominio público local.

Dicho acuerdo y demás antecedentes que obran en el expediente, se exponen al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, a efectos de que cualquier persona física o jurídica interesada pueda examinar el procedimiento y presentar, en su caso, las reclamaciones que estimen oportunas.

Lo que se hace público en cumplimiento de cuanto establece el artículo 17 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y demás disposiciones legales de aplicación sobre la materia, con la advertencia de que en caso de no presentarse ninguna reclamación, se entenderá definitivamente aprobada dicha modificación, sin necesidad de nuevo acuerdo.

Hermisende, 8 de agosto de 2017.-El Alcalde.

### **III. Administración Local**

#### **AYUNTAMIENTO**

#### **CASTROVERDE DE CAMPOS**

##### *Anuncio*

Aprobado provisionalmente por resolución de Alcaldía, el padrón fiscal de la tasa por suministro de agua del primer semestre de 2017, se exponen al público en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento por plazo de quince días naturales contados a partir del siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Zamora, a efectos de examen y posible reclamación de los interesados.

Transcurrido este plazo sin haberse presentado reclamaciones, el acuerdo se elevará a definitivo siendo resueltas si se presentasen, las alegaciones de acuerdo al procedimiento establecido.

Castroverde de Campos, 7 de agosto de 2017.-El Alcalde.

R-201702270

### **III. Administración Local**

#### **AYUNTAMIENTO**

#### **QUIRUELAS DE VIDRIALES**

##### *Anuncio*

Solicitada por don Evelio González Gutiérrez licencia ambiental para legalización de local destinado a “Almacén de neumáticos para vehículos”, sito en la Crta. Benavente-Orense, n.º 110, de Colinas de Trasmonte, en este Ayuntamiento se tramita el oportuno expediente.

En cumplimiento del artículo 28 del texto refundido de la Ley de Prevención Ambiental de Castilla y León, aprobado por Decreto Legislativo 1/2015, de 12 de noviembre, se procede a abrir periodo de información pública por plazo de diez días desde la aparición del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que, quienes se vean afectados de algún modo por dicha actividad, presenten las alegaciones que consideren pertinentes.

El expediente objeto de esta información se encuentra depositado en las dependencias de este Ayuntamiento, pudiéndose consultar en las misma durante horario de oficina.

Quiruelas de Vidriales, 12 de julio de 2017.-El Alcalde.

### III. Administración Local

#### AYUNTAMIENTO

#### MORERUELA DE LOS INFANZONES

##### *Anuncio*

En cumplimiento del artículo 169.1, por remisión del 177.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, al no haberse presentado alegaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el acuerdo plenario de fecha 7 de julio de 2017, sobre concesión de crédito extraordinario, financiado con cargo a otras aplicaciones del presupuesto vigente no comprometidas, que se hace público resumido por capítulos:

##### *Altas en aplicaciones de gastos*

Aplicación presupuestaria	N.º	Descripción	Euros	
312	626	00	Equipos para procesos de la información	750,00
<i>Total gastos</i>				<i>750,00</i>

##### *Bajas en concepto de gastos*

Aplicación presupuestaria	N.º	Descripción	Euros	
342	625	01	Mobiliario	750,00
<i>Total gastos</i>				<i>750,00</i>

Contra el presente acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el art. 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los arts. 25 a 42 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el art. 171.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o acuerdo impugnado

Moreruela de los Infanzones, 8 de agosto de 2017.-La Alcaldesa.

### III. Administración Local

#### AYUNTAMIENTO

#### FERMOSELLE

##### *Anuncio*

Por Decreto de Alcaldía, de lecha 7 de agosto de 2017, se aprobó la resolución que se transcribe literalmente:

Visto el art. 47.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, según el cual corresponde a los Tenientes de Alcalde, en cuanto tales, sustituir en la totalidad de sus funciones y por el orden de su nombramiento, al Alcalde, en los casos de ausencia, enfermedad o impedimento que imposibilite a éste para el ejercicio de sus atribuciones.

Visto que por causa de enfermedad, resulta necesario sustituir al alcalde en todas las funciones propias del cargo.

Por todo ello, en virtud de lo dispuesto en los artículos 23.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, y de acuerdo con los artículos 44 y 47 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568; 1986, de 28 de noviembre.

#### RESUELVO

*Primero.*- Delegar en don Manuel Moya Marcos, primer teniente de alcalde, la totalidad de las funciones de la Alcaldía, en los términos del artículo 23.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, en tamo perdue la situación de enfermedad.

*Segundo.*- El órgano delegado ha de informar a esta Alcaldía, a posteriori, y en todo caso, cuando se le requiera para ello, de la gestión realizada y de las disposiciones dictadas en el período de referencia, y con carácter previo de aquellas decisiones de trascendencia, tal y como se prevé en al artículo 115 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/3986, de 28 de noviembre.

*Tercero.*- La delegación conferida en, el presente decreto requerirá para su eficacia la aceptación del órgano delegado, entendiéndose esta otorgada tácitamente si no se formula ante esta Alcaldía expresa manifestación de no aceptación de la delegación en el término de tres días hábiles contados desde el siguiente a aquel en que le sea notificada esta resolución.

*Cuarto.*- La presente resolución será publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Zamora, dándose cuenta de su contenido al Pleno de la Corporación en la primera sesión que esta celebre.

R-201702285

*Quinto.*- En lo no previsto expresamente en esta resolución se aplicarán directamente las previsiones de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, y del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, en cuanto a las reglas que para la delegación se establecen en dichas normas.

Fermoselle, 7 de agosto de 2017.-El Alcalde.

Contra este Decreto, que pone fin a la vía administrativa, de conformidad con lo que establece el artículo 52 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y de acuerdo con lo que dispone el artículo 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, podrá interponerse, con carácter previo y potestativo, recurso de reposición ante la Alcaldía de este Ayuntamiento, en el término de un mes a contar desde el día siguiente a la recepción de su notificación, o bien directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Zamora, en el término de dos meses, a contar desde el día siguiente a la recepción de su notificación. No obstante, podrá interponer cualquier otro, si lo considera conveniente.

Fermoselle, 8 de agosto de 2017.-El Alcalde Accidental.

### **III. Administración Local**

#### **AYUNTAMIENTO**

#### **VILLARDIEGUA DE LA RIBERA**

##### *Anuncio*

Según dispone el artículo 212.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y la Regla 49.2 de la Orden HAP/1781/2013, de 20 de septiembre, por la que se aprueba la instrucción del modelo normal de contabilidad pública, y una vez ha sido informada por la Comisión Especial de Cuentas, se expone al público la Cuenta General del ejercicio presupuestario de 2016, por un plazo de quince días, durante los cuales y ocho más los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones que estimen oportunas.

El Teniente Alcalde.

R-201702283

### III. Administración Local

#### AYUNTAMIENTO

#### LUBIÁN

##### *Anuncio*

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y una vez que ha sido debidamente informada por la Comisión Especial de Cuentas, se expone al público la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2016, por un plazo de quince días, durante los cuales y ocho más quienes se estimen interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes.

Lubián, 7 de agosto de 2017.-El Alcalde.

R-201702284



### **III. Administración Local**

#### **OTRAS ENTIDADES LOCALES**

#### **MANCOMUNIDAD ALTA SANABRIA**

##### *Anuncio*

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y una vez que ha sido debidamente informada por la Comisión Especial de Cuentas, se expone al público la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2016, por un plazo de quince días, durante los cuales y ocho más quienes se estimen interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes.

Lubián, 7 de agosto de 2017.- El Presidente.

R-201702286